



ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: C. CARLOS RUBEN AVILEZ TORRES
R.F.C.: AITC9807301T6
DOMICILIO FISCAL: SAUCE No. 378 PTE LA JOYA, C.P. 26729, en la ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE ORDEN: GRF0505003/17
OFICIO A NOTIFICAR: 361/2017
FECHA DE OFICIO: 18 de Octubre de 2017
EXPEDIENTE: AITC9807301T6

HOJA No. 1

En la ciudad de Sabinas, Coahuila, siendo las 14:20 horas del día 27 de Agosto de 2018, el suscrito C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número AFG-ACF/LALSA-005/2018 del 15 de Agosto de 2018, mediante Resolución determinante del crédito fiscal toda vez que el contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que y cerciorado de que el nombre de la calle y el numero son correctos porque el nombre de la calle coincide con la nomenclatura oficial que se observa en una casa habitación que se encuentra en la esquina de las Calle Ramos Arizpe y Primero de Mayo y además el numero coincide con el estampado en la puerta principal de dicho domicilio fiscal; sin embargo, la diligencia de notificación materia de la presente no pudo llevarse a cabo en virtud de que el domicilio se encuentra vacío totalmente, el contribuyente revisado C. CARLOS RUBEN AVILEZ TORRES cambio de domicilio y el referido domicilio fiscal se encuentra vacío totalmente, no siendo posible el desahogo de la diligencia tal y como consta en la constancia de hechos de fecha 24 de Agosto de 2018, levantada por el C. JESUS ALEJANDRO ROBLEDO JIMENEZ en su calidad de auditor con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas ⁽¹⁾ PRIMERA; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015;; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción II; 4 primer párrafo, fracción III y último párrafo de dicho artículo; 12; 35 primer párrafo, fracciones I, III, XXIX y XXXVIII y párrafo tercero de dicho artículo; 54 primer párrafo, fracción V y Artículo Tercero Transitorios del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11

.....2



ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: C. CARLOS RUBEN AVILEZ TORRES
R.F.C.: AITC9807301T6
DOMICILIO FISCAL: SAUCE No. 378 PTE LA JOYA, C.P. 26729, en la ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE ORDEN: GRF0505003/17
OFICIO A NOTIFICAR: 361/2017
FECHA DE OFICIO: 18 de Octubre de 2017
EXPEDIENTE: AITC9807301T6

HOJA No. 2

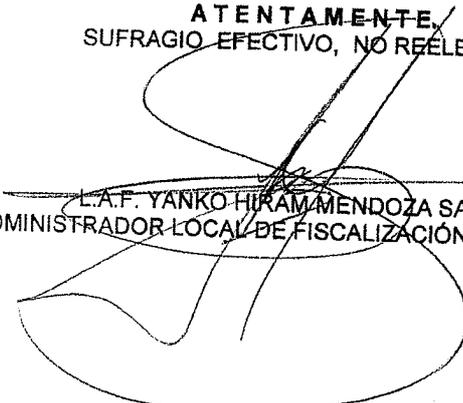
de mayo de 2018; así como en los artículos 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, emite el siguiente:

.....ACUERDO.....
Primero.- Notifíquese por "estrados" el oficio número AFG-ACF/LALSA-005/2018 de fecha 15 de Agosto de 2018, emitido por C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza a nombre de CARLOS RUBEN AVILEZ TORRES, mediante el cual Resolución determinante del crédito fiscal.

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fijese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

Tercero.- CÚMPLASE.....

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN


L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

c.c.p. Expediente.
c.c.p. Archivo


IPEM/JAR